

ACTA NÚMERO 053
QUINCUGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018
(ORDINARIA)
12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En Juárez, Nuevo León, siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos, del día **12 doce de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete**, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Quincuagésima tercera Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

“Buenos días, compañeros Sindicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, N.L., de acuerdo a lo establecido en los artículos 44, 45, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 39, 42, 44 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y demás disposiciones jurídicas en la materia, procedo a ceder el uso de la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a la presente sesión.”

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
LISTA DE ASISTENCIA

La Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, toma la palabra y manifiesta: “Gracias Señor Presidente Municipal:

- C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Sindica Segunda (Presente),
- C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ, Primer Regidor (Presente),
- C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Segunda Regidora (Presente),
- C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, Tercer Regidor (Justifica inasistencia)
- C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA, Cuarta Regidora
- C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Séptimo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Octava Regidora (Presente),
- C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS, Noveno Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Décima Regidora (Presente),
- C. GREGORIO IRACHETA VARGAS, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C.CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. DIANA PONCE GALLEGOS, Décimo Cuarta Regidora (Presente),



C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en los artículos 49, 98 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A LA CARTA DE INTENCIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS.
- VII.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS AREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN.
- VIII.- ASUNTOS GENERALES.
- IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor,

ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad para su firma". Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior. Los que estén a favor sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada". Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

(This section contains multiple handwritten signatures in blue ink, corresponding to the various officials mentioned in the text.)

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados correspondientes a la quincuagésima segunda sesión, con carácter de ordinaria, fueron notificados a la Contraloría Municipal, así como a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, Dirección de Patrimonio y Dirección Jurídica para su debida cumplimiento. Así mismo, toda la documentación necesaria está siendo recabada para ser incluida en el primer número de la Gaceta Municipal correspondiente al mes de Septiembre, y poder ser turnada a la Dirección de Transparencia para su difusión en la página oficial del Municipio; así como también para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por parte de la Secretaría del Ayuntamiento."

Una vez rendido el anterior informe la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta: "A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A LA CARTA DE INTENCIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS.

Para lo cual, le cede el uso de la palabra al Regidor Julio César Cantú Garza, quien manifiesta: "Gracias Secretaría, para obviar tiempo, solicito se dispense la lectura completa de los dictámenes a tratar en la presente sesión, para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo de los mismos". Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada por el regidor Cantú Garza, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DE LOS DICTÁMENES ATRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

Posteriormente, cede nuevamente el uso de la palabra al regidor Julio César Cantú Garza quien manifiesta: "A continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A LA CARTA DE INTENCIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS.

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'M. J.', 'J.P.', and 'C.A.', along with a large signature at the bottom left.]

DICTAMEN

Las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Educación y Cultura, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 38, 171 fracción II, 172, 203 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 20, 22, 25 fracción IV incisos f) y g) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; a este órgano colegiado Municipal, tiene a bien presentar en base a los siguientes:

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 172, 203 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

SEGUNDO: Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I, nos hace saber la Competencia que cuentan los municipios para dictar sus resoluciones propias, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente: Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

TERCERO.- Así mismo el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, así como la forma orgánica del mismo Ayuntamiento, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear las disposiciones administrativas de observancia general dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá





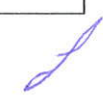








expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias; procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”

CUARTO.- Que los artículos 171 fracción II, 172, 203, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo sujeto que a su letra dicen: ARTICULO 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; ARTICULO 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos (SIC) mientras no varle la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. ARTICULO 203.- Son los bienes de dominio público municipal, enunciativamente: I.- Los de uso común; II.- Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que de hecho utilice para dichos fines; III.- Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles; IV.- Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; V.- Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este Artículo.

QUINTO.- Que en fecha 6-seis de marzo de 2017- dos mil diecisiete se recibió en esta Presidencia Municipal, el oficio número **DGPYCE/570/16-17** firmado por el Prof. Miguel Ángel Sánchez Lerra, Director General de Planeación y Coordinación Educativa, mediante el cual solicita a este Gobierno Municipal, la desafectación, donación, comodato o mecanismo necesario para atender las necesidades educativas en las comunidades que en el mismo se detallan y que para mayor referencia se transcriben a continuación:

NIVEL	NOMBRE DE LA ESCUELA	COLONIA	SUPERFICIE DE TERRENO
J.N.	NUEVA CREACIÓN	VIVIENDA MAGDALENA	3,000 M2
J.N.	ROBERTO GONZALEZ BARRERA	SAN FRANCISCO	3,000 M2
PRIM.	ROBERTO GONZALEZ BARRERA	SAN FRANCISCO	5,000 M2
PRIM.	NUEVA CREACIÓN	VIVIENDA MAGDALENA	5,000 M2
SEC	NUEVA CREACIÓN	LAS LOMAS	8,000 M2
SEC	NUEVA CREACIÓN	URBI VILLA DEL REAL	8,000 M2
SEC	NUEVA CREACIÓN	SAN FRANCISCO	8,000 M2

SEXTO.- Que es competencia de estas comisiones estudiar, examinar, y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, así como también el recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos respectivos a la materia del Patrimonio Municipal.

SÉPTIMO.- Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Juárez, N.L. en su Cuarto eje Rector, denominado **Juárez Integral**, y su proyecto estratégico número 10, tiene como objetivo mejorar el desarrollo de los estudiantes de Juárez, mediante la estrategia de Fortalecer la infraestructura educativa. Por lo cual, es plena intención de este Gobierno Municipal, tomando como base el oficio detallado en el punto anterior, a través de las presentes comisiones dictaminadoras, en conjunto con las diversas Secretarías, Direcciones o unidades administrativas involucradas, llevar a cabo todos los estudios y análisis técnicos y jurídicos, así como las inspecciones, visitas y mesas de trabajo necesarias para efecto de localizar las áreas municipales adecuadas y que cumplan con todos los requisitos técnicos y legales establecidos en el oficio antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio municipales y de Educación y Cultura, es de resolver el presente Dictamen y resolver:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), 50 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza, emitir la carta de intención por parte del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León a favor del Gobierno del Estado, a fin de localizar y ubicar las áreas municipales que cumplan con los requerimientos necesarios establecidos en el oficio **DGPYCE/570/16-17**, y su posterior cesión en comodato, para llevar a cabo la construcción de diversos planteles educativos por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Educación.

SEGUNDO: Gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, así como a las comisiones involucradas, para que realicen los estudios, dictámenes y demás trámites administrativos necesarios a fin de identificar el o las áreas municipales que mejor cumplan con los requerimientos técnicos y legales correspondientes.

TERCERO: Así mismo, gírense instrucciones a Dirección de Patrimonio para que por su conducto se lleven a cabo los trámites correspondientes a fin de incorporar al patrimonio municipal, si no han sido incorporadas aún, las áreas municipales que

resulten factibles y posteriormente, realizar los dictámenes respectivos para cumplir con el presente acuerdo.

CUARTO: Girense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"; JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE; FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, SECRETARIO; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, VOCAL 1°; DIANA PONCE GALLEGOS, VOCAL 2°. RÚBRICAS.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ CORTÉS, PRESIDENTE; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, SÍNDICOP PRIMERO; CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, VOCAL 2°. RÚBRICAS.

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A LA CARTA DE INTENCIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), 50 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza, emitir la carta de intención por parte del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León a favor del Gobierno del Estado, a fin de localizar y ubicar las áreas municipales que cumplan con los requerimientos necesarios establecidos en el oficio **DGPYCE/570/16-17**, y su posterior cesión en comodato, para llevar a cabo la construcción de diversos planteles educativos por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Educación.

SEGUNDO: Girense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, así como a las comisiones involucradas, para que realicen los estudios, dictámenes y demás trámites administrativos necesarios a fin de identificar el o las áreas municipales que mejor cumplan con los requerimientos técnicos y legales correspondientes.

TERCERO: Así mismo, girense instrucciones a Dirección de Patrimonio para que por su conducto se lleven a cabo los trámites correspondientes a fin de incorporar al patrimonio municipal, si no han sido incorporadas aún, las áreas municipales que resulten factibles y posteriormente, realizar los dictámenes respectivos para cumplir el presente acuerdo.

CUARTO: Girense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Siguiendo con el uso de la palabra, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS AREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Para lo cual se cede el uso de la palabra a la regidora Lucía Guadalupe González García, misma que toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaría. A continuación procederé a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen. En el entendido que deberá plasmarse un acuerdo en el acta respectiva, por cada área municipal que se va a incorporar; así como el dictamen en su totalidad"

DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto de la Directora de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 06-seis áreas municipales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

SEGUNDO.- Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: "En Materia de Patrimonio Municipal: e).- Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo que a la letra dicen: Artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; Artículo 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. Artículo 207.- Cuando un bien Inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria.

Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos.

El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público.

CUARTO.- Que esta Comisión, recibió por parte del Presidente Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la propuesta para declarar incorporado al patrimonio municipal, las áreas municipales descritas en el oficio número OF.DP-635/2017, mismo que fuera turnado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, , 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas Municipales que a continuación se describen:

Área municipal identificada en la Manzana 216, Lote 1 del Fraccionamiento Urbi Villa del Real 2º Sector 1º Etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,605.197mts2.

Medidas y Colindancias:

- Del punto F al punto G con rumbo S 35°00'00.00" E mide 67.610 metros y colinda con Área Municipal identificada como Lote 2 de la Manzana 216.
- Del punto G al punto P con rumbo S 88°02'22.00" W mide 28.345 metros en línea curva con un radio de 414.176 y colinda con la Avenida Paseo del Real.
- Del punto P al punto Q con rumbo S 82°55'35.90" W mide 71.477 metros y colinda con Avenida Paseo del Real.
- Del punto Q al punto S con rumbo N 55°47'46.96" W mide 4.323 metros en línea curva con un radio de 3.00 y colinda con ochavo formado por la Avenida Paseo del Real y Avenida Priego.
- Del punto S al punto T con rumbo N 14°31'09.81" E mide 13.271 metros y colinda con la Avenida Priego.
- Del punto T al punto V con rumbo N 20°01'39.17" E mide 3.618 metros en línea curva con un radio de 3.000 y colinda con ochavo formado por la calle Mina Sierra Pinta y la Avenida Priego.
- Del punto V al punto F con rumbo N 54°34'28.15" E mide 80.996 metros y colinda con la calle Mina Sierra Pinta.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez Nuevo León, bajo los Número 1592, Volumen 83, Libro 16, Sección Propiedad, con fecha 2 de Marzo del 2010, de la Unidad Juárez.

Área municipal identificada en la Manzana 216, Lote 2 del Fraccionamiento Urbi Villa del Real 2º Sector 1º Etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 4,617.162mts2.

Medidas y Colindancias:

- Del punto A al punto N con rumbo S 35°00'00.00" E mide 119.338 metros y colinda con la calle De Jaspe.
- Del punto N al punto L con rumbo S 09°47'12.33" W mide 4.690 metros en línea curva con un radio de 3.000 y colinda con ochavo formado por la calle De Jaspe y la Avenida Paseo del Real.
- Del punto L al punto K con rumbo S 54°34'24.65" W mide 0.658 metros y colinda con esquina formada por la calle De Jaspe y la Avenida Paseo Del Real.
- Del punto K al punto I con rumbo S 85°54'06.37" W mide 3.281 metro en línea curva con un radio de 3.000 y colinda con ochavo formado por la Avenida Paseo Del Real y la calle De Jaspe.

- Del punto I al punto G con rumbo N 74°48'31.91" W mide 66.818 metros en línea curva con un radio de 159.000 y colinda con la Avenida Paseo Del Relá.
- Del punto G al punto F con rumbo N 35°00'00.00" W mide 67.610 metros y colinda con Área Municipal identificada como Lote 1 de la Manzana 216.
- Del punto F al punto E con rumbo N 54°34'28.15" E mide 20.217 metros y colinda con la calle Mina Sierra Pinta.
- Del punto E al punto C con rumbo N 43°51'35.32" E mide 25.059 metros en línea curva con un radio de 67.000 y colinda con la calle Mina Sierra Pinta.
- Del punto C al punto A con rumbo N 89°04'21.25" E mide 5.857 metros en línea curva con un radio de 3.000 y colinda con ochavo formado por la calle Mina Sierra Pinta y la calle De Jaspe;

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez Nuevo León, bajo los Número 1592, Volumen 83, Libro 16, Sección Propiedad, con fecha 2 de Marzo del 2010, de la Unidad Juárez.

Área municipal identificada en Manzana 12, Lote 3 del Fraccionamiento Monteverde 1° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,402.00mts².

LADOS	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS	
EST. P.V.			X	Y
21 22	66.14	S 39°57'57" E	3887.29	2293.51
22 L	66.51	N 35°29'00" E	3429.77	2242.82
L M	48.74	N 54°00'00" W	3469.38	2296.98
M N	3.67	S 87°45'31" E	3428.68	2325.27
N 21	49.22	N 50°02'03" W	3425.02	2325.13

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Maple Urbanizadora S. A. de C. V., bajo el Número 79, Volumen 68, Libro 1, Sección Propiedad, con fecha 27 de Febrero de 1995, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 4, Volumen XIX, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 14 de Agosto de 1996.

Área municipal identificada en Manzana 12, Lote 2 del Fraccionamiento Monteverde 2° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 2,639.00mts².

LADOS	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS	
EST. P.V.			X	Y
B A	29.00	N 39°57'57" W	3364.95	2236.94
A 21	53.45	N 52°02'03" E	3346.32	2259.18
21 28	69.73	N 39°57'57" E	3387.29	2293.51
28 B	67.19	S 87°20'14" W	3432.08	2240.07

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Maple Urbanizadora S. A. de C. V., bajo el Número 79, Volumen 68, Libro 1, Sección Propiedad, con fecha 27 de Febrero de 1995, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 6, Volumen XIX, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 4 de Noviembre de 1996.

Área municipal identificada en Manzana 12, Lote 4 del Fraccionamiento Monteverde 4° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 674.43mts².

LADOS	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
Z'	Z'	42.80	S 35°29'00" W	3496.7371	2276.7705
Z	63	10.41	N 87°20'14" E	3471.8954	2241.9222
63	64	13.89	N 87°20'14" E	3482.2964	2242.4059
64	65	27.79	N 35°29'00" E	3496.1689	2243.0511
65	Z'	19.11	N 54°31'00" W	3512.2983	2265.6777

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Maple Urbanizadora S. A. de C. V., bajo el Número 79, Volumen 68, Libro 1, Sección Propiedad, con fecha 27 de Febrero de 1995, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 4, Volumen XXIII, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 3 de Octubre del 2000.

Área municipal identificada en Manzana 350, Lote 1 del Fraccionamiento Praderas del Oriente 3° sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 10,068.518mts².

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST PV			Y	X	
319	320	N 47°27'36.304" W	319	2,834,101.7030	391,287.6282
320	321	S 42°51'10.588" W	320	2,834,172.9852	391,209.9460
321	323	S 09°27'34.825" W	321	2,834,110.6334	391,152.1005
		CENTRO DE CURVA	323	2,834,105.2044	391,151.1959
		DELTA		2,834,107.2328	391,155.7660
		=66°47'11.485"		LONG.CURVA = 5.828	322
		RADIO = 5.000		SUB.TAN.=3.296	
323	325	S 12°07'07.168" E	323	2,834,097.1969	391,152.9153
		CENTRO DE CURVA	325	2,834,097.1969	
		DELTA=23°37'47.4	324	2,834,097.0909	391,132.9156
		98"		LONG.CURVA = 8.248	
		RADIO=20.000		SUB.TAN.= 4.184	
325	327	S 23°52'54.862" E	325	2,834,093.5394	391,154.5347
		CENTRO DE CURVA	327	2,834,093.5394	
		DELTA	326	2,384,097.2234	391,157.9152
		=47°9'22.885"		SUB.TAN.=2.182	
		RADIO = 5.000			
327	328	S 47°26'47.321" E	327	2,834,031.3082	391,222.3209
			328	2,834,031.3082	

328 319 N 42°51'10.568" E 96.023 319 2,834,101.7030 391,287.6282

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de HSBC México, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, bajo el Número 4468, Volumen 85, Libro 45, Sección Propiedad, con fecha 6 de Junio del 2012, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 10, Volumen 37, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 19 de Diciembre del 2014.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaria del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 11 –once días del mes de Septiembre del 2017 dos mil diecisiete.-----

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES, SECRETARIO DE LA COMISION; C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, VOCAL DE LA COMISION; C. DIANA PONCE GALLEGOS, VOCAL DE LA COMISION. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad; misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120, 130, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 35 FRACCIÓN XII, , 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIÓN IV INCISO F), G), I), J) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas Municipales que a continuación se describen:

Área municipal identificada en la Manzana 216, Lote 1 del Fraccionamiento Urbi Villa del Real 2° Sector 1° Etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,605.197mts2.

Medidas y Colindancias:

- Del punto F al punto G con rumbo S 35°00'00.00" E mide 67.610 metros y colinda con Area Municipal identificada como Lote 2 de la Manzana 216.
- Del punto G al punto P con rumbo S 88°02'22.00" W mide 28.345 metros en línea curva con un radio de 414.176 y colinda con la Avenida Paseo del Real.
- Del punto P al punto Q con rumbo S 82°55'35.90" W mide 71.477 metros y colinda con Avenida Paseo del Real.
- Del punto Q al punto S con rumbo N 55°47'46.96" W mide 4.323 metros en línea curva con un radio de 3.00 y colinda con ochavo formado por la Avenida Paseo del Real y Avenida Priego.
- Del punto S al punto T con rumbo N 14°31'09.81" E mide 13.271 metros y colinda con la Avenida Priego.
- Del punto T al punto V con rumbo N 20°01'39.17" E mide 3.618 metros en línea curva con un radio de 3.000 y colinda con ochavo formado por la calle Mina Sierra Pinta y la Avenida Priego.
- Del punto V al punto F con rumbo N 54°34'28.15" E mide 80.996 metros y colinda con la calle Mina Sierra Pinta.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez Nuevo León, bajo los Número 1592, Volumen 83, Libro 16, Sección Propiedad, con fecha 2 de Marzo del 2010, de la Unidad Juárez.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 07

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120, 130, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 35 FRACCIÓN XII, , 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIÓN IV INCISO F), G), I), J) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas Municipales que a continuación se describen:

Área municipal identificada en la Manzana 216, Lote 2 del Fraccionamiento Urbi Villa del Real 2° Sector 1° Etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 4,617.162mts2.

Medidas y Colindancias:

- Del punto A al punto N con rumbo S 35°00'00.00" E mide 119.338 metros y colinda con la calle De Jaspe.
- Del punto N al punto L con rumbo S 09°47'12.33" W mide 4.690 metros en línea curva con un radio de 3.000 y colinda con ochavo formado por la calle De Jaspe y la Avenida Paseo del Real.
- Del punto L al punto K con rumbo S 54°34'24.65" W mide 0.658 metros y colinda con esquina formada por la calle De Jaspe y la Avenida Paseo Del Real.
- Del punto K al punto I con rumbo S 85°54'06.37" W mide 3.281 metro en línea curva con un radio de 3.000 y colinda con ochavo formado por la Avenida Paseo Del Real y la calle De Jaspe.
- Del punto I al punto G con rumbo N 74°48'31.91" W mide 66.818 metros en línea curva con un radio de 159.000 y colinda con la Avenida Paseo Del Rela.
- Del punto G al punto F con rumbo N 35°00'00.00" W mide 67.610 metros y colinda con Área Municipal identificada como Lote 1 de la Manzana 216.
- Del punto F al punto E con rumbo N 54°34'28.15" E mide 20.217 metros y colinda con la calle Mina Sierra Pinta.
- Del punto E al punto C con rumbo N 43°51'35.32" E mide 25.059 metros en línea curva con un radio de 67.000 y colinda con la calle Mina Sierra Pinta.
- Del punto C al punto A con rumbo N 89°04'21.25" E mide 5.857 metros en línea curva con un radio de 3.000 y colinda con ochavo formado por la calle Mina Sierra Pinta y la calle De Jaspe;

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez Nuevo León, bajo los Números 1592, Volumen 83, Libro 16, Sección Propiedad; con fecha 2 de Marzo del 2010, de la Unidad Juárez.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 08

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120, 130, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 35 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN II,

172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIÓN IV INCISO F), G), I), J) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL las áreas Municipales que a continuación se describen:

Área municipal identificada en Manzana 12, Lote 3 del Fraccionamiento Monteverde 1º Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,402.00mts².

LADOS	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS	
			X	Y
EST. P.V.				
21	22	S 39°57'57" E	3887.29	2293.51
22	L	N 35°29'00" E	3429.77	2242.82
L	M	N 54°00'00" W	3469.38	2296.98
M	N	S 87°45'31" E	3428.68	2325.27
N	21	N 50°02'03" W	3425.02	2325.13

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Maple Urbanizadora S. A. de C. V., bajo el Número 79, Volumen 68, Libro 1, Sección Propiedad, con fecha 27 de Febrero de 1995, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 4, Volumen XIX, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 14 de Agosto de 1996.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 09

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120, 130, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 35 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIÓN IV INCISO F), G), I), J) Y DEMÁS

RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL las áreas Municipales que a continuación se describen:

Área municipal identificada en Manzana 12, Lote 2 del Fraccionamiento Monteverde 2º Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 2,639.00mts².

LADOS	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS	
EST. P.V.			X	Y
B A	29.00	N 39°57'57" W	3364.95	2236.94
A 21	53.45	N 52°02'03" E	3346.32	2259.18
21 28	69.73	N 39°57'57" E	3387.29	2293.51
28 B	67.19	S 87°20'14" W	3432.08	2240.07

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Maple Urbanizadora S. A. de C. V., bajo el Número 79, Volumen 68, Libro 1, Sección Propiedad, con fecha 27 de Febrero de 1995, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 6, Volumen XIX, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 4 de Noviembre de 1996.

ACUERDO NO. 10

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120, 130, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 35 FRACCIÓN XII, , 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIÓN IV INCISO F), G), I), J) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL las áreas Municipales que a continuación se describen:

Área municipal identificada en Manzana 12, Lote 4 del Fraccionamiento Monteverde 4º Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 674.43mts².

LADOS	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS	
			X	Y
EST. P.V.				
Z'	42.80	S 35°29'00" W	3496.7371	2276.7705
Z	63	N 87°20'14" E	3471.8954	2241.9222
63	64	N 87°20'14" E	3482.2964	2242.4059
64	65	N 35°29'00" E	3496.1689	2243.0511
65	Z'	N 54°31'00" W	3512.2983	2265.6777

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Maple Urbanizadora S. A. de C. V., bajo el Número 79, Volumen 68, Libro 1, Sección Propiedad, con fecha 27 de Febrero de 1995, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 4, Volumen XXIII, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 3 de Octubre del 2000.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 11

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120, 130, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 35 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIÓN IV INCISO F), G), I), J) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL las áreas Municipales que a continuación se describen:

Área municipal identificada en Manzana 350, Lote 1 del Fraccionamiento Praderas del Oriente 3° sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 10,068.518mts2.

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS
EST PV				

319	320	N 47°27'36.304" W	105.431	319	2,834,101.7030	391,287.6282
320	321	S 42°51'10.588" W	85.052	320	2,834,172.9852	391,209.9460
321	323	S 09°27'34.825" W	5.504	321	2,834,110.6334	391,152.1005
		CENTRO DE CURVA		323	2,834,105.2044	391,151.1959
					2,834,107.2328	391,155.7660
		DELTA	LONG.CURVA = 5.828	322		
		=66°47'11.485"				
		RADIO =5.000	SUB.TAN.=3.296			
323	325	S 12°07'07.168" E	8.190	325	2,834,097.1969	391,152.9153
		CENTRO DE CURVA		324	2,834,097.0909	391,132.9156
		DELTA=23°37'47.4	LONG.CURVA =8.248			
		98"				
		RADIO=20.000	SUB.TAN.= 4.184			
325	327	S 23°52'54.862" E	4.000	327	2,834,093.5394	391,154.5347
		CENTRO DE CURVA	LONG.CURVA =4.115	326	2,384,097.2234	391,157.9152
		DELTA	SUB.TAN. =2.182			
		=47°9'22.885"				
		RADIO =5.000				
327	328	S 47°26'47.321" E	92.020	328	2,834,031.3082	391,222.3209
328	319	N 42°51'10.568" E	96.023	319	2,834,101.7030	391,287.6282

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de HSBC México, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, bajo el Número 4468, Volumen 85, Libro 45, Sección Propiedad, con fecha 6 de Junio del 2012, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 10, Volumen 37, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 19 de Diciembre del 2014.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Una vez mencionado lo anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

Y manifiesta: "Para lo cual tienen ustedes el uso de la palabra."

Ante lo cual el regidor Gregorio Iracheta Vargas solicita el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Solamente para tocar dos puntos, el primero es para ver si por medio de su conducto, se le hace llegar al secretario Everardo la solicitud de informe que quedo pendiente de entregar en la reunión previa de la sesión numero 47 respecto a las obras que estábamos viendo ahí él se comprometió de un día para otro para entregarlo en el entendido de que un día para otro era muy apresurado , por eso no lo habia comentado antes pero en lo personal si me interesa conocer el status, aparte algunos vecinos han preguntado por algunas obras muy puntuales y por lo tanto es importante conocer el status de avance y la fecha tentativa de terminación y el otro punto es pedir muy atentamente si nos pueden dar tanto el orden del día como los dictámenes cuando se nos inviten a la sesión ya que a últimas fechas se nos han estado entregando prácticamente aquí en la sesión".

Posteriormente la Lic. María de la Luz Campos Alemán toma el uso de a palabra y manifiesta: "Lo tomaremos en cuenta y le haremos llegar al Secretario de Obras Públicas la petición; alguien desea tomar el uso de la palabra?"

Al no haber ningún otro miembro del cabildo que tomara el uso de la palabra el Presidente Municipal, Heriberto Treviño Cantú toma el uso de la misma y manifiesta: "No habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día:

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

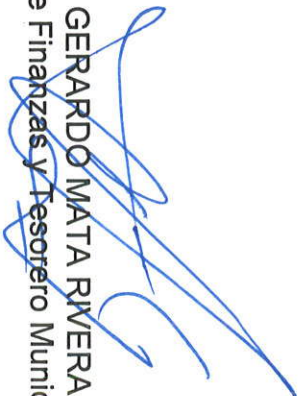
Por lo cual, se da por concluida esta Sesión ordinaria de Cabildo siendo las 09:38 nueve horas con treinta y ocho minutos del día 12 doce de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, firmando los que en ella intervinieron.

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
Presidente Municipal



C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN,
Secretaria del R. Ayuntamiento

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA,
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal



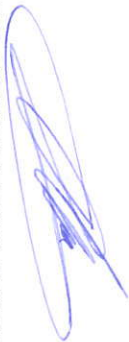
C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,
Sindico Primero



C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,
Sindica Segunda



C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ,
Primer Regidor



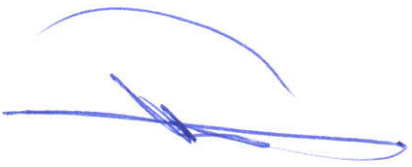
C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Segunda Regidora



(Justifica Inasistencia)
C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES,
Tercer Regidor



C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA,
Cuarta Regidora



C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ,
Quinta Regidora



C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,
Sexto Regidor



C. GERARDO GARZA VALLEJO,
Séptimo Regidor



C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,
Octava Regidora



C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS,
Noveno Regidor



C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,
Décima Regidora



C. GREGORIO IRACHETA VARGAS,
Décimo Primer Regidor



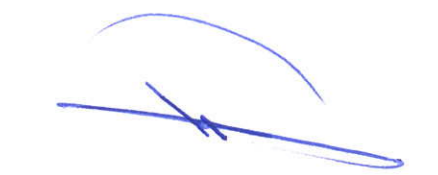
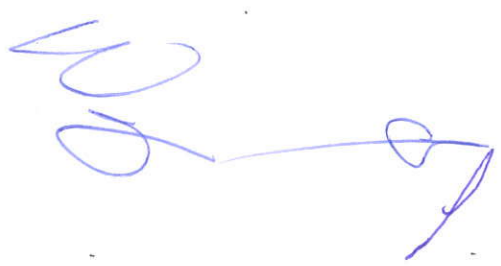


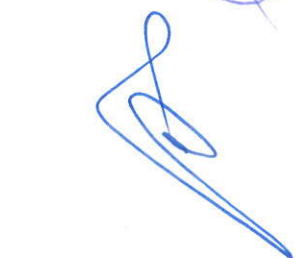

C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ,
Décima Segunda Regidora



C. ERNESTO SUÁREZ, GONZÁLEZ,
Décimo Tercer Regidor



C. DIANA PONCE GALLEGOS,
Décimo Cuarta Regidora

Página 24/24, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la QUINCUGÉSIMA TERCERA Sesión (Ordinaria) del Ayuntamiento 2015-2018, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2017 dos mil diecisiete.